

ACTA No. 9
14 DE JULIO DE 2011
COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
PAOLA MORENO	AFIC	PREPARADOR
JORGE DAZA	AFIC	PREPARADOR
FELIPE AGUILERA	AFP PORVENIR	PREPARADOR
MARTHA CALLEJAS	AFP PORVENIR	PREPARADOR
SANDRA LÓPEZ	AFP PORVENIR	PREPARADOR
PATRICIA GARCÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA	PREPARADOR
JOHAN EHRHARDT	ASOBOLSA	PREPARADOR
JULIÁN FELIPE MEJÍA	ASOFIDUCIARIAS	PREPARADOR
JORGE HERNÁNDEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
DIANA ARBELAEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSÉ WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
OSCAR RODRÍGUEZ	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
FELIPE TRUJILLO	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	USUARIO
JORGE MARTÍNEZ	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	USUARIO
JOHN JAIRO LOZADA	CORREDORES ASOCIADOS	PREPARADOR
AURA MILENA RUIZ	CORREDORES ASOCIADOS	PREPARADOR
JUAN CARLOS SÁNCHEZ	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
FELIPE JÁNICA	ERNST & YOUNG	ASEGURADOR
ANA VICTORIA GRANADOS	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PREPARADOR
ÁLVARO PARRADO	GMAC	PREPARADOR
EDGAR AGUILERA	HELM BANK	PREPARADOR
HÉCTOR RODRÍGUEZ	HSBC FIDUCIARIA	PREPARADOR
DORA LINDA FORIGUA	QBE SEGUROS	PREPARADOR
GUSTAVO SERRANO	CTCP	AUTORIDAD
CARLOS CASTRO	CTCP	AUTORIDAD
IDA MARÍA MESTRE	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
HÉCTOR JULIO ACEVEDO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
HÉCTOR RONSERÍA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	AUTORIDAD
GABRIEL LANCHEROS	CONFINANCIERA	PREPARADOR
ANA MILENA LIZARAZO	ASOBANCARIA	PREPARADOR
JUAN JOSÉ ABDALA	ASOBANCARIA	PREPARADOR

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF), se constató que existe *quórum* y se inició la reunión a las 7:10 a.m.

2. Aprobación del Acta de la reunión del 14 de junio de 2011.

Se sometió a aprobación del CTSF el acta de la reunión del 14 de junio de 2011. Sobre ésta no se recibieron comentarios, por lo que se dio por aprobada.

3. Presentación Aplicación por primera vez

Juan Carlos Sánchez, representante de Deloitte & Touche, realizó la presentación de la NIIF 1 – Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera, con el fin de analizar, interpretar y profundizar en la norma.

Con respecto a la presentación, se hicieron los siguientes comentarios:

- Uno de los aspectos más importantes de la norma es la determinación de las condiciones bajo las cuales se considera que una compañía está adoptando las NIIF por primera vez. Entre otras, se debe cumplir que todos los estados financieros y notas sean construidos según NIIF, que estén disponibles a terceros, y que se realice una declaración explícita y sin reservas de aplicación de NIIF.

En este sentido, se aclaró que no se puede afirmar que las compañías que envían actualmente estados financieros construidos según NIIF a sus casas matrices en el extranjero, ya estén aplicando NIIF.

- Otro aspecto muy importante de la NIIF 1 es el reconocimiento de ajustes de adopción. En este sentido, es importante distinguir corrección de errores, cambio de políticas y cambio de estimaciones, debido a que las dos primeras situaciones requieren que el ajuste se realice a través de las utilidades retenidas, mientras que los cambios en estimaciones no se deben reflejar en los saldos iniciales de la posición financiera de apertura.
- Respecto a la fecha de transición contemplada para el proceso de convergencia en Colombia, el representante del CTCP señaló que a partir del 1° de enero de 2013 se dará inicio a este periodo. De igual manera solicitó que se revise en detalle el cronograma de trabajo contemplado en el plan de trabajo, publicado el mes pasado.

En esta medida, el representante de Deloitte & Touche resaltó la importancia de considerar el caso de las empresas para las cuales los estados financieros no tengan cierres anuales, sino semestrales por ejemplo, para las cuales sería inconveniente los periodos de transición comprendidos en el Plan de Trabajo del CTCP.

- Otro aspecto que se aclaró respecto al período de transición es que los estados de resultados construidos según NIIF para este período no tendrán que ser publicados para terceros, ni estarán sujetos a auditoría u otro tipo de control. El periodo de transición tiene como propósito el poder realizar una comparación, pero los estados financieros que surjan tienen una calidad extracontable.

Sin embargo, la representante de la Superintendencia Financiera explicó que es posible que se solicite la presentación de una conciliación entre PGCA y NIIF para el período de transición, con el fin de comprobar cómo están avanzando las entidades vigiladas en la convergencia.

- Respecto al Plan de Trabajo del CTCP, también se comentó que varias entidades han percibido que la fecha para la emisión del marco normativo es muy cercana a la fecha en que se debe empezar la transición, con lo cual no habría suficiente tiempo para realizar los ajustes a que haya lugar. Adicionalmente, se recordó la importancia de que este marco normativo establezca no solo los procedimientos de transición en temas contables, sino también en temas tributarios, de cumplimiento regulatorio y de cumplimiento mercantil, entre otros.

Teniendo en cuenta que el año 2013 se ha definido como periodo de transición, para el representante de la BVC este año es uno en el cual confluyen varias presiones sobre las empresas las cuales pueden afectar el desarrollo de los negocios y los planes de expansión.

En este sentido el representante del CTCP invitó a las entidades a que empiecen el proceso de alistamiento con suficiente anterioridad y aclaró que no se piensa modificar ninguna de las normas internacionales. Frente a este aspecto, el representante de Bancolombia señaló que si bien no se ha contemplado modificar, si se ha contemplado no incluir pasajes de la norma y en esta medida incluir un aplicativo con el fin de anticiparse al periodo de transición puede ser un costo innecesario si finalmente no se incluyen apartes de la norma.

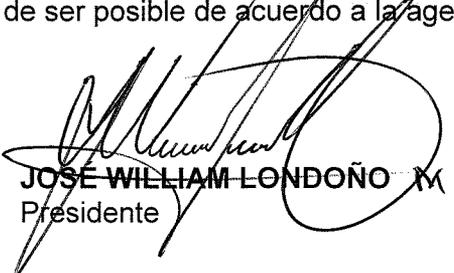
- La representante de QBE Seguros señaló que en la actualidad se permite diferir pasivos pensionales hasta el año 2021 lo cual es contradictorio con la norma internacional, en esta medida surge la inquietud sobre cuál será el plan a desarrollar frente a este tipo de diferidos.
- Un aspecto que puede ser problemático sobre la aplicación de la NIIF 1 en Colombia es la excepción relacionada con la utilización del "costo atribuido" para la valoración de activos. Esto se debe a que no es clara la forma como las autoridades podrán determinar si las revaluaciones son comparables a valor razonable.

4. Varios

El representante del CTCP, recomendó a todos los asistentes la suscripción a la página del IASB, con el fin de enterarse de las actualizaciones a las normas, así como aprovechar las facilidades para la adquisición en las versiones impresas de las NIIF. Así mismo señaló que se adelanta un proceso para que se publiquen las normas en la página web de esta entidad. De igual modo, el representante del CTCP indicó que se adelanta el proceso para dar inicio al Comité Técnico del Sector Educativo.

Por falta de tiempo, no se pudo realizar la presentación sobre Activos intangibles – Cargos diferidos, así que se realizará en la próxima reunión.

Se dio fin a la reunión a las 10:00 a.m. La próxima reunión será el jueves 4 de agosto de 2011, en la cual se tratarán los temas de Activos intangibles – Cargos diferidos, Cartera de crédito y de ser posible de acuerdo a la agenda del comité técnico del sector real inventarios.


JOSE WILLIAM LONDOÑO
Presidente


ANA MILENA LIZARAZO
Secretaria Técnica